PROCAVER
SOLUCIONES URBANAS, S.L.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN MODIFICADO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1. "SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK" DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)

FEBRERO 2024

PROYECTO ESPECÍFICO DE TANQUES DE TORMENTAS

DE LAS FRACCIONES 2 Y 3

PROPIEDAD:

JUNTA DE COMPENSACIÓN UE- VII-1 "SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK"

Í N D I C E

1 MEMORIA. 3
1.1 INTRODUCCIÓN. 4
1.2 PROMOTOR. 4
1.3 ESTADO DEL ÁMBITO. 5
1.3.1 Marco geográfico en que se inscribe el ámbito de actuación. 5
1.3.2 El ámbito de actuación. Características básicas. Superficie. 6
1.3.3 Morfología. Topografía y clinometría. 7
1.3.4 Geología. Geotecnia. 8
1.3.5 Situación actual. Usos del suelo. Vegetación. 8
1.3.6 Infraestructuras existentes interiores y periféricas. 10
1.4 GEOLOGÍA Y GEOTECNIA. 11
1.5 DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA. 12
1.6 AFECCIONES Y EXPROPIACIONES. 13
1.7 REPLANTEO. 13
1.8 PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS. 13
1.9 CLASIFICACIÓN DEL TIPO DE OBRA. 14
1.10 RESUMEN DEL PRESUPUESTO. 14
1.11 DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL PROYECTO. 14
1.12 CONCLUSIÓN Y ENCARGO. 15
2 ANEJOS. 16
2.1 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE TORMENTAS NORTE DE LA FRACCIÓN 3, DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1. “SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK” DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID). 17
2.2 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE TORMENTAS SUR DE LA FRACCIÓN 3, DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1. “SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK” DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).. 18
2.3 ESTUDIO PRELIMINAR DE TANQUE DE TORMENTAS DE LA FRACCIÓN 2, DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1. “SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK” DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID). 19
3 PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS. 20
3.1 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 21
4 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA (PLANOS). 22
4.1 PLANOS 23

5 MEDICIONES Y PRESUPUESTO. 24
5.1 CUADRO DE PRECIOS Nº1. 25
5.2 CUADRO DE PRECIOS Nº 2. 26
5.3 CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS. 27
5.4 PRESUPUESTO Y MEDICIONES. 28
5.5 RESUMEN DEL PRESUPUESTO. 29

1 MEMORIA.

1.1 INTRODUCCIÓN.

El presente Proyecto Específico de Tanques Laminadores, que forma parte sustancial del PROYECTO DE URBANIZACIÓN MODIFICADO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1. “SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK” DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID), relativo a la infraestructura de desagüe de la red de saneamiento de aguas pluviales del referido ámbito del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, tiene por objeto único la definición de las obras de vertido de cada uno de los efluentes que se derivan de la citada red, con suficiente grado de definición para acometer su ejecución. Este Proyecto Específico de Tanques Laminadores, complementa al Proyecto Específico de Saneamiento, que forma parte sustancial del PROYECTO DE URBANIZACIÓN MODIFICADO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1. “SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK” DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID), en lo relativo a la definición de los puntos de vertido de la red de saneamiento de aguas pluviales.

El marco técnico en que se inscriben las determinaciones del presente Proyecto es el que se deduce directamente de la legislación del suelo y ordenación urbana en el territorio de la Comunidad de Madrid, y muy específicamente de la normativa urbanística que forma la parte dispositiva del Plan General de Las Rozas de Madrid. El desarrollo está previsto en el citado Plan General, y en concreto la redacción del presente proyecto específico parcial, que forma parte del Proyecto de Urbanización Modificado dimana de las determinaciones específicas que se ponen de manifiesto en la Ficha de Desarrollo que para el precitado ámbito establece el Plan General. En todo caso se determina como normativa técnica específica la que se deriva de las normas técnicas que tanto para la distribución de agua como para las redes de saneamiento ha aprobado el Canal de Isabel II, gestor de la infraestructura.

1.2 PROMOTOR.

El Promotor del Proyecto Específico de Tanques Laminadores, que forma parte sustancial del PROYECTO DE URBANIZACIÓN MODIFICADO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1. “SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK” DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) es la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII-1 “SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK” DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID, que está desarrollando de forma íntegra el ámbito de la unidad de ejecución de referencia, con domicilio a los efectos presentes en Madrid, Calle Camino de la Zarzuela, 15, piso 3, en Madrid (28023-Madrid), siendo a efectos legales este proyecto de iniciativa privada.

El presente Proyecto de obras de urbanización se desarrolla sobre terrenos del

titular que serán por cesión obligatoria y gratuita del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la urbanización se enmarca en las obligaciones que los titulares del suelo tienen en relación con el desarrollo urbanístico de los ámbitos de ejecución.

1.3 ESTADO DEL ÁMBITO.

1.3.1 Marco geográfico en que se inscribe el ámbito de actuación.

El ámbito de actuación que se planea se ubica en el término municipal de Las Rozas de Madrid, a una distancia aproximada de 26 kilómetros de Madrid capital. Entrando a considerar la situación del ámbito territorial de la presente Modificación, queda posicionada relativamente centrada en el término municipal. En la práctica, se localiza muy próxima al nudo viario constituido por el entronque de la M-50 con la A-6. (ver Figs. siguientes).

Su posición responde a los terrenos de tres fracciones, discontinuas, la localizada al Oeste ocupada actualmente por las instalaciones de la Real Federación Española de Fútbol, la localizada al Este ocupada parcialmente por las instalaciones de la fábrica Kodak, ahora fuera de servicio, estando libre su mitad occidental, y una última fracción, centrada entre las anteriores que está exenta de edificación, todos ellos localizados al Norte de los desarrollos terciarios y residenciales del denominado “Parque Empresarial de Las Rozas”.

FIGURA 1. SITUACIÓN DEL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN SOBRE FOTOPLANO.

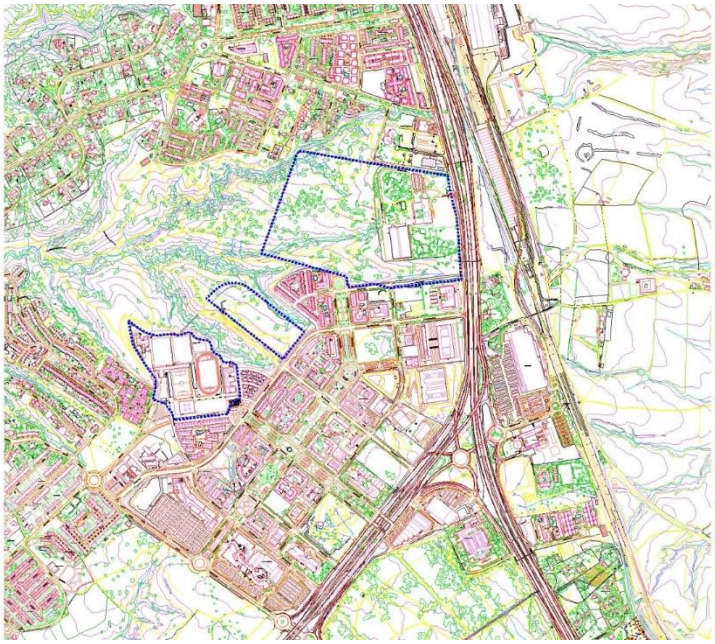

FIGURA 2. SITUACIÓN DEL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN SOBRE CARTOGRAFÍA.

1.3.2 El ámbito de actuación. Características básicas. Superficie.

Entrando a conocer la realidad física del ámbito, está constituido por tres fracciones diferenciadas y discontinuas territorialmente.

Por razón de referenciación se han denominado, de Oeste a Este, Fracción 1, Fracción 2 y Fracción 3.

La Fracción 1 está constituida básicamente por los terrenos ocupados por las instalaciones de la RFEF. Se trata de un terreno que se apoya al Sur, Este y Suroeste sobre el viario consolidado del Parque Empresarial, con alineaciones sensiblemente regulares. Por el Norte y Oeste las alineaciones son muy irregulares, limitando con terrenos de los sistemas generales municipales que al día de hoy se presentan libres de cualquier actuación formando parte del Parque Natural municipal. Esta poligonal que define la Fracción 1 del ámbito de la modificación delimita una superficie muy aproximada de **114.893,45 metros cuadrados de extensión superficial.**

La Fracción 2, integrada únicamente por la Parcela 2 original del Parque Empresarial, tiene una forma alargada en sentido NO-SE sensiblemente rectangular con un vértice curvo al Norte. Por el Sureste la alineación coincide con el espacio libre delimitado y la Calle 6 (Calle Ramón y Cajal) del Parque Empresarial. Esta poligonal delimita una superficie muy aproximada de **56.217,78 metros cuadrados de extensión superficial.**

Por último, la Fracción 3 está integrada por el ámbito UE-VII.1. “Kodak” más la

Parcela 7 original del Parque Empresarial. Tiene una forma trapezoidal sensiblemente regular, cerrando una poligonal aparente de cinco lados del cual sobresale al Sur una pequeña forma triangular, que por el Norte, limita parcialmente por la calle Gabriela Mistral hasta la vía de servicio de la A-6 (zona PR-VIII.3a. del Plan General), cuyo lado Este se apoya sobre la vía de servicio de la autovía A.6., y el lindero Sur conforma la Calle Adolfo Pérez Esquivel, como límite común con la zona consolidada del Parque Empresarial. Esta poligonal delimita para la Fracción 3 una superficie total muy aproximada de **360.674,37 metros cuadrados de extensión superficial.**

El ámbito urbanístico que es objeto del Proyecto de Urbanización, discontinuo en su conjunto, encierra una superficie total muy aproximada de **531.785,60 metros cuadrados de extensión superficial.**

Dentro del ámbito así definido y delimitado, que se encuentra sustancialmente libre de edificación, existe en la zona actual municipal las actuaciones deportivas de la Real Federación Española de Fútbol, en el extremo Suroeste del ámbito definido, y en la zona del Este del mismo ámbito de modificación se localizaban las edificaciones que constituían las antiguas instalaciones de Kodak.

1.3.3 Morfología. Topografía y clinometría.

Ya se ha manifestado que el ámbito está fraccionado en tres sub-ámbitos discontinuos más o menos regulares, que se observa en la figura anterior, están –cada uno de ellos- delimitados por poligonales de muchos lados, si bien sensiblemente trapezoidal cada uno de ellos.

La Fracción 1, muy alterada por las instalaciones en ella ejecutada, se encuentra banqueado su territorio, encontrándose entre las cotas 710,84 en el borde Suroeste, como cota más alta, y la cota 700,55 en el Norte, en la zona de los campos de deportes, como cota más baja. Tiene poca relevancia la topografía y clinometría en este ámbito toda vez que se consideran dichas instalaciones como situación a futuro en la ordenación, estando totalmente en servicio y sin necesidad de nueva infraestructura.

La Fracción 2, constituye una suave ladera, situada entre dos zonas de arroyadas, que tiene su cota más alta en 713,19 en el extremo Sur, si bien la cota de la calle consolidada colindante (Calle Ramón y Cajal) tiene las cotas de Oeste a Este 706,78 a 709,84. La cota más baja de esta fracción es la 697,80. en el extremo Norte opuesto al anterior. En general tiene una pendiente transversal media Suroeste-Nordeste del 7,69%.

Por último, por lo que se refiere a la Fracción 3, la más amplia en extensión de las tres que forman el ámbito discontinuo de la UE.VII.1., tiene como punto más alto el del entorno del antiguo edificio de oficinas de Kodak, alrededor de la cota 740,50, desde esta cota va bajando suavemente hacia la vía de servicio de la A.6., que tiene una cota media

de 735 metros, y con mayor pendiente hacia el Oeste, hasta la cota 699,15 como la más baja del ámbito en el extremo Suroeste.

1.3.4 Geología. Geotecnia.

Participa el ámbito de actuación de las características geotécnicas de la rampa de la Sierra de Hoyo, de la que se considera piedemonte.

Se trata de un soporte granítico con sedimentación de finos (arenas) en el fondo del valle, con afloraciones a la superficie en las partes más altas, presentándose un territorio notablemente ondulado y con barrancos.

En el ámbito territorial que consideramos esta circunstancia queda de manifiesto en toda su extensión y en el entorno próximo, estando el resto de la superficie cubierta por terrenos, mezcla de arenas y arcillas, siendo estos de escasa potencia en general.

Geotécnicamente se trata de terrenos muy aptos para soportar cargas de edificación de la naturaleza que para el ámbito se proyecta, edificaciones de hasta cuatro plantas, en general con cargas relativamente pequeñas sobre el firme.

Del Estudio Geotécnico que forma parte de este Proyecto de Urbanización se deducen las determinaciones necesarias para acometer las obras.

Se comprueba que los terrenos procedentes de la excavación, una vez separados de la primera capa vegetal, son del todo adecuados para su utilización en la obra con las determinaciones que respecto a los mismos se deduce.

Del mismo se deduce que, una vez eliminada la capa vegetal, y mezclados los primeros 30-50 cm de las capas subyacentes se obtiene un terreno muy homogéneo, útil para la obra considerada, ya que se trata de suelos asimilables a Suelos Adecuados según el PG-3 con CBR ≈ 20 según la Norma de firmes 6.1-IC. En desmontes conforman un tipo de explanada E2.

Se señala textualmente de sus conclusiones y recomendaciones que para la construcción de los viales se define el tipo de suelos que conforma el terreno natural donde apoyarán las capas de firme. A la vista de los resultados de los trabajos de campo y ensayos de laboratorio, el terreno – una vez retirada la cobertura vegetal – es muy homogéneo.

1.3.5 Situación actual. Usos del suelo. Vegetación.

El territorio constituido por el ámbito de la modificación, y su entorno inmediato tiene una doble característica.

Por una parte, la zona Sur y Este está integrada por los terrenos totalmente consolidados por la urbanización y edificación, del Parque Empresarial de Las Rozas.

Por el contrario, los terrenos del Oeste y Norte, sin perjuicio de constituir sistemas generales actuales, se presentan prácticamente en su estado natural, con una morfología de barrancos y muy ondulado, con una vegetación natural que se concentra en dichos cauces estacionales.

Se observa en la siguiente figura.

FIGURA 3. CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO. ENTORNO.

Si bien es cierto lo anterior, el ámbito delimitado que se desarrolla, en su Fracción 1 está totalmente ocupado por las oficinas generales de la RFEF y por residencias de atletas, más las instalaciones deportivas que se presentan.

En su Fracción 2 se presenta prácticamente exento de vegetación, y en la Fracción 3, aparte de las instalaciones edificadas de la Fábrica Kodak, contiene escasa edificación en la parte central que servirá para disponer el desarrollo urbano liberando la mitad Oeste para zonas de sistemas libres generales.

Vegetación arbórea.

Se ha efectuado un análisis pormenorizado e inventariado la vegetación arbórea que ha dado como resultado un plano de ejemplares arbóreos, que sirve para el proyecto de modificación a la hora de zonificar el territorio.

FIGURA 4. ARBOLADO EN EL TERRITORIO.

Se observa en la figura anterior que la práctica totalidad de la vegetación es natural en la mitad Oeste de la Fracción 3 y en lo poco que afecta en la Fracción 2.

Se observa que esta vegetación arbórea natural se concentra en las cuencas de los barrancos.

Del análisis de las series de fotografía aérea que se ha consultado, esta vegetación se ha consolidado en los últimos 25 años.

Sin embargo, la que está rodeando las edificaciones de la parcela de “Kodak”, anejo a las edificaciones, es vegetación puramente ornamental, sin otro valor natural.

1.3.6 Infraestructuras existentes interiores y periféricas.

Ya se ha señalado que la posición del ámbito de actuación, aunque sea discontinuo, se apoya por su borde genérico Sur sobre la estructura viaria consolidada del Parque Empresarial.

En los planos de Información del Proyecto de Urbanización general se pueden seguir estas infraestructuras.

Hay que señalar que dicho ámbito urbano se encuentra totalmente consolidado por la urbanización y edificación.

Con ello se significa que las tres fracciones que conforman el ámbito, en la medida que se trata de terrenos colindantes con estructuras urbanas efectivamente urbanizadas, se encuentran dotadas y con accesibilidad inmediata.

Si entramos a considerar cada una de ellas, la Fracción 1, que está actualmente ocupada por las instalaciones terciarias y deportivas de la RFEF, como se vienen diciendo reiteradamente en esta Memoria, está totalmente conectada a nivel de infraestructuras y en servicio desde la Calle Ramón y Cajal y la de Juan Ramón Jiménez.

La Fracción 2, con un uso actual dotacional privado y una edificabilidad próxima a los tres mil metros cuadrados edificables de uso dotacional deportivo, está servida a nivel de infraestructuras con base a estas condiciones, desde la Calle 6 del P.E. (Calle Ramón y Cajal), en función de la nueva ordenación que se deduce de la propuesta de modificación habrá que reforzar la infraestructura que la sirve.

Después del análisis pormenorizado, se determina la necesidad para esta Fracción 2 de infraestructura de saneamiento. En el presente proyecto, y como continuación de lo indicado en el Proyecto Específico de Saneamiento, que forma parte sustancial del PROYECTO DE URBANIZACIÓN MODIFICADO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1. “SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK” DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID), se prevé la instalación de un tanque de laminación con vertido a uno de los arroyos colindantes a la parcela, como solución de evacuación de la red de saneamiento de aguas pluviales de esta Fracción.

Por último, la Fracción 3, con un ámbito territorial muy superior al de las otras dos, es en la que se prevé un desarrollo de urbanización completo. Nuevamente, como continuación de lo indicado en el Proyecto Específico de Saneamiento, que forma parte sustancial del PROYECTO DE URBANIZACIÓN MODIFICADO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1. “SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK” DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID), se prevé la instalación en esta Fracción de dos tanques de laminación, denominados Note y Sur, con vertido a los arroyos colindantes, como solución de evacuación de la red de saneamiento de aguas pluviales de esta Fracción.

1.4 GEOLOGÍA Y GEOTECNIA.

En el documento nº18 del conjunto de documentos que componen el PROYECTO DE URBANIZACIÓN MODIFICADO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1. "SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK" DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)., se incluye un Estudio Geotécnico global del ámbito donde se determinan las condiciones geológicas y geotécnicas del territorio objeto de la actuación y proyecto.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

Los colectores de las redes de saneamiento de aguas pluviales correspondientes a las Fracciones 2 y 3, tienen tres puntos distintos de vertido a los cauces de los arroyos, dos de ellos correspondientes a la Fracción 3 (Kodak), y uno a la Fracción 2, aunque en este último caso pendiente de una futura ordenación detallada de la parcela. El colector de la cuenca este-norte de Kodak lo hará a una vaguada deudora del arroyo de Perales, mientras que los colectores de las cuencas oeste-sur de Kodak y el de la Parcela 2 verterán a los cursos o vaguadas del arroyo de la Carrascosa.

El estudio concreto de las cuencas de vertido mencionadas, así como la definición específica de los puntos de vertido a través de un tratamiento previo de laminación se reflejan en el presente proyecto específico de laminadores a través de 3 Anejos donde se definen:

- Anejo nº1: Proyecto de construcción de Tanque de Laminación Norte correspondiente a la Fracción 3.
- Anejo nº2: Proyecto de construcción de Tanque de Laminación Sur correspondiente a la Fracción 3.
- Anejo nº3: Estudio preliminar de Tanque de Laminación de la Fracción 2.

Toda vez que la condición impuesta por la Confederación Hidrográfica de Tajo ha sido la de no modificar el caudal circulante por los arroyos del entorno de la zona de actuación urbanizadora, se ha visto la necesidad de proyectar estos tanques laminadores de forma previa al vertido de la red de pluviales a cauce.

Se ha evaluado el volumen necesario de los laminadores de las Fracciones 2 y 3, para el periodo de retorno T10, de forma que se dé cumplimiento a las limitaciones impuestas por la C.H.T. (Confederación Hidrográfica del Tajo) de caudal vertido a los arroyos. En base a ello, se ha considerado la conveniencia de implementar estos tanques de tormenta, en este caso específicamente laminadores (anti DSP) previos a los puntos de vertido a los cauces. Dichos dispositivos tendrán una doble función, de laminación de los caudales de salida y de retención de los sólidos flotantes y sedimentables arrastrados por las aguas.

El dimensionamiento de los laminadores se basa en limitar el caudal de salida al correspondiente al estado previo (pre-operacional, según la terminología hidrológica) de la zona que vierte las aguas de escorrentía recogidas en ella, de acuerdo al criterio aprobado y expresado por la Confederación Hidrográfica del Tajo en sus informes previos a la Modificación Puntual del ámbito. De esta forma, el dispositivo retiene y lamina los caudales entrantes consecuentes al proceso de urbanización y edificación para el período de retorno elegido para su diseño, de manera que no se altere el régimen hidráulico de los cauces o vaguadas correspondientes, previo a la actuación urbanística.

De acuerdo al mencionado criterio de la Confederación, la implantación de los tanques laminadores garantiza que no se producirán cambios en el régimen hidráulico ni desbordamientos en los cursos de agua para el período de retorno de 10 años, adoptado para el cálculo de las aguas pluviales recogidas en las redes separativas de la urbanización, aunque en el Estudio Hidrológico realizado en la fase de planificación se ha comprobado que en este caso tampoco se producirían desbordamientos en la situación post-operacional para las avenidas ocasionales y excepcionales, de 100 y 500 años respectivamente.

1.6 AFECCIONES Y EXPROPIACIONES.

Las obras contempladas en el Proyecto no inciden en propiedades o servicios privados o públicos que precisen ser expropiados, actuando en todo caso la Junta de Compensación como garante de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la completa ejecución de las obras. Las obras contempladas en el Proyecto son acordes con las determinaciones y normativa contenida en el planeamiento urbanístico vigente en el municipio de Las Rozas de Madrid.

1.7 REPLANTEO.

El replanteo de las obras incluidas en el proyecto se efectuará por el Contratista a partir de los datos, puntos y bases que se han establecido al efectuar la toma de datos in situ de la zona.

Una vez efectuado el replanteo, y dentro del plazo que se consigne en el Contrato, el Director de las obras procederá a su comprobación en presencia del Contratista, extendiéndose el Acta preceptiva, que será firmada por las dos partes, de conformidad con lo determinado por el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.8 PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS.

Se establece un **plazo de garantía de un año**, de conformidad con lo determinado por el artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Recepción de las obras, realizada de acuerdo con lo especificado asimismo en el artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.9 CLASIFICACIÓN DEL TIPO DE OBRA.

De conformidad con las determinaciones del artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se significa expresamente que las obras objeto del presente Proyecto pertenecen al grupo a): "Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación".

1.10 RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

Aplicando los precios unitarios a las mediciones realizadas, se obtiene un Presupuesto de Ejecución Material para las obras previstas en el presente Proyecto de 2.711.397,19 euros, que incrementados en un 19% correspondiente a gastos generales y beneficio industrial, se obtiene un Presupuesto de Ejecución por Contrata antes de IVA de 3.226.562,65 euros. Al aplicarle el 21% de IVA se obtiene un presupuesto final de 3.904.140,81 euros.

9	LAMINADORES FRACCIONES 2 Y 3		2.711.397,19
-9.1	-FRACCIÓN 3. LAMINADOR NORTE	1.123.047,07	
-9.2	-FRACCIÓN 3. LAMINADOR SUR	1.430.757,10	
-9.3	-FRACCIÓN 2. LAMINADOR	157.593,02	
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		**2.711.397,19**
	13,00% Gastos generales	352.481,63	
	6,00% Beneficio industrial	162.683,83	
	SUMA DE G.G. y B.I.		515.165,46
	21,00% I.V.A.		677.578,16
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA		**3.904.140,81**
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		**3.904.140,81**

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

1.11 DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL PROYECTO.

De conformidad con la legislación vigente el presente proyecto queda integrado por los siguientes documentos constitutivos:

1. MEMORIA.

2. ANEJOS A LA MEMORIA.
3. PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS (incluidos dentro de cada uno de los proyectos específicos reflejados en cada uno de los Anejos).
4. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA (PLANOS (incluidos dentro de cada uno de los proyectos específicos reflejados en cada uno de los Anejos).
5. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

1.12 CONCLUSIÓN Y ENCARGO.

Tras todo lo que antecede, se puede concluir con que el Proyecto da cumplimiento al programa de servicio proyectado, con total conformidad y adecuación a la normativa de todo orden de afección, y muy especialmente a las Normas para Redes de Saneamiento (V3 2020) del Canal de Isabel II.

El presente Proyecto Específico de RED DE SANEAMIENTO, que forma parte sustancial del PROYECTO DE URBANIZACIÓN MODIFICADO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII.1. “SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK" DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)**,** integrado por todos los documentos antes expresados, ha sido redactado por encargo de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-VII-1 “SISTEMAS GENERALES P.E. + KODAK” DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID, que presta su conformidad a los mismos.

Madrid, Febrero de 2024

07225257Z JOAQUIN ROS (R: V87637260)

Firmado digitalmente por 07225257Z JOAQUIN ROS (R: V87637260)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/26042023105135, serialNumber=IDCES-07225257Z, givenName=JOAQUIN, sn=ROS FELIS, cn=07225257Z JOAQUIN ROS (R: V87637260), 2.5.4.97=VATES-V87637260, o=JUNTA DE COMPENSACION UE VII 1 SISTEMAS GENERALES PE KODAK DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL PGOU LAS ROZAS MADRID, c=ES
Fecha: 2024.04.08 21:01:39 +02'00'

SEGURA SANCHEZ JOSE ANTONIO - 07237123N

Firmado digitalmente por SEGURA SANCHEZ JOSE ANTONIO - 07237123N
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-07237123N, givenName=JOSE ANTONIO, sn=SEGURA SANCHEZ, cn=SEGURA SANCHEZ JOSE ANTONIO - 07237123N
Fecha: 2024.04.08 20:27:58 +02'00'

LA PROPIEDAD

J.C UE-VII.1. “Sist.Grles P.E. + KODAK”

PROCAVER SOLUCIONES URBANAS, S.L.

D. José Antonio Segura Sánchez